

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Ref. FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Rad. 20001.31.10.001.2018-00470-00

Valledupar, dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Conforme a la petición presentada por el ejecutado visible a folio 42 del expediente, por ser procedente lo solicitado, se autoriza a la señora DAYIBETH PATRICIA DAZA DAZA, para retirar los dineros que se constituyan en títulos o depósitos judiciales dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario